



Acta de Entrega-Recepción Física de los Trabajos  
Del Contrato No. MLM-DUOP-FISE-IR-018-2019.



Acta administrativa que se formula para hacer constar la Entrega-Recepción Física de los trabajos de la obra "REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA AGÜITA LANDA DE MATAMOROS QRO.- 13953", de la localidad de LA AGÜITA, del contrato No. MLM-DUOP-FISE-IR-018-2019, suscrito entre el MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO, y la persona física de C. JUAN CARLOS VEGA MUÑOZ, como Contratista.

- I. **LUGAR, HORA Y FECHA:** En el Municipio de Landa de Matamoros, Qro, siendo las 13:45 horas del 17 de Septiembre del 2019 en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ubicada en Calle Constitución S/N. Col. Centro. Landa de Matamoros, Qro. C.P. 76360.
- II. **NOMBRE DE LOS FIRMANTES:** Se reúnen el **Arq. Gerardo Ledezma Otero**, en su carácter de Supervisor de Obra; el **Ing. Patricio Xavier Madrigal Barba**, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio y el **C. Juan Carlos Vega Muñoz**, en su carácter de representante mismo como Contratista.
- III. **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO:** "REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA AGÜITA LANDA DE MATAMOROS QRO.- 13953",
- IV. **IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO:** \$ 3, 997,337.28 (I.V.A INCLUIDO).
- V. **MONTO REAL EJECUTADO:** \$ 3, 997,337.28 (I.V.A INCLUIDO).
- VI. **ESTADO ACTUAL DE LA OBRA:** TERMINADA FISICAMENTE
- VII. **PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:** La fecha programada de inicio fue del 17 de Junio de 2019 y la de terminación el 14 de Septiembre de 2019 (90 días naturales) de acuerdo al contrato y las fechas reales de inicio fue del 17 de Junio de 2019, y la de terminación 14 de Septiembre de 2019, con un plazo de ejecución de 90 días naturales.

**OPERADO  
RAMO 33  
FISE 2019**

**Declaración de las partes de la entrega de la documentación:** En los términos del artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, cláusula Vigésima del propio contrato, el Contratista declara haber terminado los trabajos y la **Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, los recibe físicamente, el Contratista entrega a la **Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas** los planos correspondientes a la construcción final, así los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados, así como la constancia de que los documentos derivados de la realización de los trabajos, fue entregado a la supervisión de obra, reservándose este último el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por los incumplimientos que resulten de la realización de los mismos, de responder por los mal ejecutados y completar aquellos no recibidos.

En cumplimiento del artículo 67 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, el Contratista se obliga a presentar la garantía consistente en póliza de fianza por un importe de **\$ 399,733.73** (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 73/100 M.N. Incluye I.V.A.) con una vigencia de doce meses a partir de las fecha de la presente Acta; para garantizar la Buena Calidad de la Obra y por los defectos que resultaren en los mismos, de los **vicios ocultos** y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable.

El acta se realiza en atención a los ordenamientos descritos por la normatividad vigente y no deslinda a la Entidad Ejecutora de futuras revisiones por parte de cualquier órgano de control ya sea Federal, Estatal o Municipal.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente."



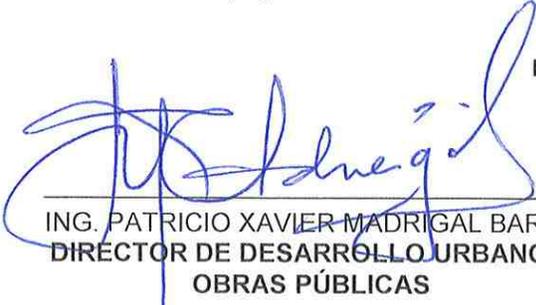
"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



Acta de Entrega-Recepción Física de los Trabajos  
Del Contrato No. MLM-DUOP-FISE-IR-018-2019.



Esta acta no exime al Contratista, de reintegrar cualquier pago en exceso que se haya realizado más los intereses correspondientes conforme a lo establecido en el Código Civil del Estado de Querétaro al momento de su pago.

  
POR EL MUNICIPIO  
ING. PATRICIO XAVIER MADRIGAL BARBA  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y  
OBRAS PÚBLICAS

  
ARQ. GERARDO LEDEZMA OTERO.  
SUPERVISOR DE OBRA

  
POR LA EMPRESA CONTRATISTA

C. JUAN CARLOS VEGA MUÑOZ  
VEMJ7406049R8

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO No. MLM-DUOP-FISE-IR-018-2019 RELATIVO A LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA AGÜITA LANDA DE MATAMOROS QRO.- 13953" EN LA LOCALIDAD DE LA AGÜITA, LANDA DE MATAMOROS, QRO.

----- FINAL DEL TEXTO -----

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

**OPERADO  
RAMO 33  
FISE 2019**

